

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2024	PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	19/marzo/2024 Vistos el oficio inicial y el anexo de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por los que promueve acción de inconstitucionalidad. En relación con lo anterior, se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer . Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 54/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/marzo/2024 Vistos el escrito inicial y los anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante los cuales promueve acción de inconstitucionalidad. En relación con lo anterior, se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer . Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2021	ACTOR: MUNICIPIO DE ERONGARÍCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/marzo/2024 Agréguese al expediente para que conste como corresponda el escrito y anexo por quienes se ostentan como integrantes de la Asamblea General de la comunidad indígena de Jarácuaro, municipio de Erongaricuaró, Estado de Michoacán de Ocampo, así como diversos ciudadanos, mediante los cuales realizan manifestaciones y señalan domicilio para oír y recibir notificaciones. Al respecto, infórmeles que no ha lugar a tener por señalado el domicilio que indican en virtud de que al no ser parte en este expediente, no tienen facultad para intervenir en este medio de control

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>constitucional; no obstante, sus manifestaciones son tomadas en cuenta para el caso de ser necesarias al momento de emitir la sentencia respectiva.</p> <p>De igual forma, cabe precisar respecto a la diversa controversia constitucional 9/2023 que, de estimarse conveniente para la resolución de tal asunto, la solicitud de mérito podrá ser considerada como un hecho notorio al constar en expediente conexo al presente asunto, y en consecuencia se acordará lo conducente.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
4	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2024</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">19/marzo/2024</p> <p>Vistos el oficio inicial y los anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda lo siguiente.</p> <p>El accionante promueve controversia constitucional en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse al momento de dictar sentencia.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA